

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL “CARGAMANIA CHOCOCONO”

A partir del veintisiete (27) de enero de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025, o hasta agotar existencias de los diecisiete mil quinientos (17.500) premios disponibles, lo que ocurra primero, Meals Mercadeo de Alimentos de Colombia S. A. S. (en adelante la “Compañía”), realizará la actividad promocional que se describe a continuación, dirigida a los consumidores mayores de edad de todo el territorio nacional, y denominada “**CARGAMANIA CHOCOCONO**”.

I. Medios de difusión:

La actividad promocional será difundida por medio de los empaques de los productos participantes, material publicitario como chispas, rompetráficos, habladores, afiches en los congeladores de Crem Helado, cuñas radiales, comerciales de televisión, a través del fan page de Crem Helado en Facebook, a la cual puede ingresarse a través del link: <https://www.facebook.com/CremHelado/>, la cuenta en Instagram de la marca Crem Helado @cremheladooficial, la cuenta en X de la marca Crem Helado @CremHelado_, la cuenta en TikTok @cremheladooficial y el canal de YouTube de la marca Crem Helado. Los términos y condiciones de la actividad promocional se podrán consultar en la página web www.cremhelado.com.co.

II. Participantes:

Podrán participar los consumidores, mayores de edad, que cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de la citada promoción, relacionados en el numeral IV del presente documento y lean, comprendan y acepten los términos y condiciones aquí contenidos.

Quedan expresamente excluidos de participar en ella las siguientes personas:

1. Los empleados de Meals de Colombia S. A. S., sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
2. Los proveedores de materiales de empaque de los productos de la marca Chococono de Meals de Colombia S. A. S., sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.

3. Los empleados de la agencia de publicidad encargada de la realización de la actividad promocional, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.

III. Productos que participan en la promoción:

Participan en la presente actividad los productos de la marca Crem Helado Chococono identificados con la publicidad de la promoción.

IV. Mecánica de la actividad promocional:

1. Durante la vigencia de la actividad los participantes deberán comprar dos (2) productos de la marca Crem helado Chococono identificados con la publicidad de la promoción.
2. Realizada la compra y a partir del primero (01) de febrero del 2025, el participante deberá escanear el código QR que se encuentra impreso en la parte externa del empaque o escribir al Chatbot de Whatsapp +57 324 3194036 (en adelante "ChatBot") y enviar la frase "Cargamania Chococono".
3. Una vez el Participante envíe la frase, se le pedirá registrar sus datos personales, para lo cual, el Participante previamente deberá aceptar los términos y condiciones de la actividad, el Aviso de Privacidad y el tratamiento de sus datos personales según la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía. Los datos que sean suministrados por los Participantes deberán ser propios del participante y, además, ser veraces, completos y actuales, ya que serán los datos que la Compañía utilizará para contactar a los Participantes Ganadores. Para este efecto, la Compañía y/o su designado VERYFI INC, podrá contactar al Participante y/o Participante Ganador, mediante uno y/o todos los datos de contacto suministrados por el Participante en el ChatBot.
4. Efectuado con éxito el registro y aceptaciones mencionadas, el Participante recibirá un video explicativo o imagen donde se le mostrará cómo registrar los 2 códigos alfanuméricos únicos impresos, 1 por cada uno de los 2 empaques para participar. El chatbot le enviará un código alfanumérico único por empaque asociados al nombre y el número de teléfono del Participante.
5. El Participante deberá escribir a mano con marcador oscuro y de forma legible cada uno de los códigos alfanuméricos únicos enviados por el Chatbot en el empaque del Producto Participante. Para tal efecto, el Participante deberá escribirlo debajo del código de referencia alfanumérica que se encuentra impresa en el exterior del empaque, conforme a las instrucciones del video explicativo.
6. El Participante deberá enviar al ChatBot las 2 fotografías de los 2 empaques de Productos Participantes en donde sea visible: (i) el código alfanumérico de fábrica y (ii) el código alfanumérico único enviado por el ChatBot.
7. Si eres uno de los primeros 17.500 Participantes en enviar las fotografías de los 2 empaques con los códigos alfanuméricos, el ChatBot enviará un código válido por una (1) recarga de veinte mil pesos colombianos \$20.000 M/CTE que deberás ingresar en la plataforma

Nequi para redimirlos. De la misma manera, el usuario recibirá una notificación en su aplicación de Nequi para redimir la recarga.

8. Se entregarán 17.500 premios equivalentes a una recarga en Nequi por el valor de \$20.000, durante los días de vigencia de la actividad se podrán reclamar máximo 275 premios diarios para los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes y 345 premios diarios durante los días sábados y domingos.
9. El número de celular asociado a la cuenta Nequi del Participante debe ser el mismo registrado en el ChatBot.
10. Cada Participante podrá ser ganador sólo una (1) vez, durante la vigencia de la Actividad.
11. Solo es válido participar con cédula de ciudadanía colombiana. No es permitido participar con tarjeta de identidad, cédula de extranjería, pasaporte, o cualquier otro documento de identidad diferente a la cédula de ciudadanía colombiana.
12. Es responsabilidad del Participante tener una cuenta de Nequi activa asociada al número celular, desde el cual inició el registro en el ChatBot y sin bloqueos durante la vigencia de la Actividad. En caso tal que el Participante no cuente con una cuenta Nequi asociada al número celular desde el cual inicio el registro en el ChatBot pero cumpla con las condiciones para ser ganador, se le enviará un mensaje de texto el cual lo invitará a que descargue la aplicación y redima su premio de la actividad.
13. Si el participante registra un documento de identidad incorrecto, no será posible redimir el premio en Nequi.

* Es responsabilidad exclusiva de cada uno de los Participantes contar con los medios, equipos, herramientas, cuentas, aplicaciones, dispositivos, conexiones a internet y cualquier elemento que sea necesario para participar en la actividad, sin que la compañía tenga ninguna responsabilidad alguna por este concepto ni deba asumir ningún valor.

V. Premios que la Compañía entregará:

La Compañía hará entrega de los siguientes premios:

- Diecisiete mil quinientas (17.500) recargas de veinte mil pesos colombianos (COP \$20.000) a través de la plataforma Nequi.

Los Participantes Ganadores que cumplan con la mecánica descrita anteriormente recibirán exclusivamente un (1) código válido por una recarga de veinte mil pesos colombianos (COP\$20.000) a través de la plataforma Nequi. Bajo ninguna circunstancia se entenderá que el Premio comprende algún otro artículo, elemento o beneficio adicional para los Participantes, distinto del código para redimir la recarga Nequi. Después de acreditarse como ganador, el participante tiene un (1) mes de plazo para redimir su premio a través de Nequi.

VI. Exoneración de responsabilidad:

- Si el Participante no puede recibir el premio por motivos ajenos a la Compañía, renuncia al premio, no quiere ser contactado o no cumple con los requisitos necesarios para

recibirlo, no tendrá derecho a reclamo o compensación alguna. En caso de que se presente esta situación, el Participante deberá firmar el acta que de constancia de lo mismo. Si se rehúsa a firmar el acta, la Compañía podrá tomar como prueba las imágenes que soporten las conversaciones por chat, correos electrónicos y demás para probar que el ganador renunció al premio, no cumplió con los requisitos o simplemente no lo pudo recibir por motivos ajenos a la Compañía.

- Meals de Colombia S.A.S., ni sus filiales, ni controlantes, ni subsidiarias, ni sociedades o empresas integrantes del Grupo empresarial Nutresa ni sus licenciantes, en ningún caso será responsable por fallas en el fluido eléctrico o en la conexión a internet, que impidan a los concursantes registrarse en el ChatBot, ni por eventuales alteraciones o perturbaciones provenientes de terceros.
- Meals de Colombia S.A.S., ni sus filiales, ni controlantes, ni subsidiarias, ni sociedades o empresas integrantes del Grupo empresarial Nutresa ni sus licenciantes, en ningún caso asumirán responsabilidad en caso de que el Participante Ganador no pueda disponer del Premio por alguna causa imputable a la plataforma Nequi o por no cumplir con las condiciones de la misma.
- Meals de Colombia S.A.S., ni sus filiales, ni controlantes, ni subsidiarias, ni sociedades o empresas integrantes del Grupo empresarial Nutresa ni sus licenciantes, en ningún caso asumirán responsabilidad por eventuales fraudes, hurtos o cualquier situación propiciada, ejecutada o favorecida por terceros que implique o conlleve una pérdida de las recargas.
- Una vez entregado el premio, el ganador es responsable del mismo y ante cualquier daño por causas ajenas a la producción del mismo, pérdida o extravío del premio, Meals de Colombia S.A.S no se hace responsable.
- Meals de Colombia S.A.S., ni sus filiales, ni controlantes, ni subsidiarias, ni sociedades o empresas integrantes del Grupo empresarial Nutresa ni sus licenciantes, serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente actividad y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.
- Asimismo, Meals de Colombia S.A.S., sus controlantes, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo empresarial Nutresa y sus licenciantes, no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el Participante ganador y/o terceros. El Participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.
- La responsabilidad de Meals de Colombia S.A.S., sus controlantes, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Empresarial Nutresa y sus licenciantes, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los Participantes ganadores, los premios correspondientes.
- Meals de Colombia S.A.S. podrá modificar los presentes términos y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la actividad y no implique disminución alguna de la cantidad de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para su difusión, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

- En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la actividad o para continuar con la misma, Meals de Colombia S.A.S. podrá suspender definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la actividad, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de Participantes.

VII. **Condiciones y restricciones:**

- Es responsabilidad del Participante y requisito esencial ser titular de una cuenta o depósito en Nequi activa y sin ningún tipo de restricción. En caso de que no la tenga, tendrá que crear una si desea ser Ganador de la actividad.
- Para la entrega del Premio, entendida como el envío del código para redimir una recarga de veinte mil pesos colombianos (COP\$20.000), Bancolombia S.A. transferirá los fondos a favor del Participante Ganador, una vez este ingrese en la App Nequi el código entregado por la Compañía, de conformidad con las instrucciones entregadas a través del chatbot. La Compañía, en ningún momento, realizará transferencia de dinero de manera directa a los Ganadores. Esta parte de la actividad se considera como un incentivo pagado a través de un tercero.
- Cualquier solicitud, queja o reclamo concerniente con la App Nequi deberá ser dirigida directamente a estos.
- La Compañía, el Participante Ganador y/o su intermediario estarán sujetos a las disposiciones y condiciones comerciales y técnicas del servicio de Nequi, línea de negocio de Bancolombia S.A.
- El Premio es personal e intransferible, no será canjeable en ninguna circunstancia por dinero en efectivo, ni ningún otro bien o servicio, ni por otro tipo de producto o servicio.
- El Participante Ganador tendrá un plazo de un año, contado a partir del momento en que recibe el código en el Chatbot para ingresarlo en la aplicación Nequi y redimir su recarga.
- En caso tal de que el Participante Ganador no ingrese el código durante este tiempo, se entenderá que ha renunciado a su Premio sin que por ello se genere en su favor derecho a recibir indemnización o compensación alguna.
- La aceptación del Premio por parte del Participante Ganador hará presumir que conoce la existencia de las restricciones, condiciones, limitaciones y autorizaciones de la actividad, el Premio y la participación para todos los efectos jurídicos consecuentes; incluyendo la documentación necesaria para poder disfrutar del mismo y el respeto a los derechos de autor y a la propiedad intelectual.
- La Compañía y Bancolombia S.A. no se hacen responsables por los débitos que se generen al Participante Ganador al momento de la acreditación del incentivo, tales como: embargos, cuentas pendientes por cobrar, costos de cuotas de manejo, etc. Asimismo, Bancolombia S.A. realizará las retenciones y/o deducciones que le correspondan realizar en cumplimiento de la normatividad vigente, o que se tenga pendiente.

VIII. **Autorización tratamiento de datos personales**

El Participante autoriza a Meals de Colombia S.A.S. (en adelante el "Responsable") y a la agencia digital responsable de la marca Crem Helado, VERYFI INC, Servicios Nutresa S.A.S, (o cualquier otra compañía que sea contratada para finalidades relacionadas con la actividad) (en adelante los "Encargados") a tratar los datos personales que en desarrollo de la actividad promocional "Cargamania Chococono" (en adelante la Actividad) se obtengan, de acuerdo con las siguientes finalidades:

- a) Contactar a los posibles ganadores de la Actividad para hacer entrega de los premios.
- b) Enviar información de las compañías filiales del Grupo Nutresa S.A.
- c) Compartir los datos personales con los Encargados para el desarrollo de todas las gestiones propias de la Actividad.
- d) Enviar a los titulares información publicitaria y de marketing sobre los productos y servicios de la Compañía.

Los datos personales que los usuarios suministren en desarrollo de la Actividad, no podrán utilizarse para fines distintos de los autorizados por el propio usuario.

Se le informa al usuario que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Responsables y Encargados.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a Responsables y Encargados.
- c) Ser informado por los Responsables y Encargados, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales;
- d) Previa queja o consulta ante Responsables y Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para consultas, reclamos o ampliar información, los consumidores deberán comunicarse con la línea de servicio al cliente de Meals de Colombia S. A. S. al 018000511835 a nivel nacional.

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritas, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

IX. Varios

- Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes a **Meals de Colombia S. A. S.**, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por ésta. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones son no confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación atinente a temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de la tal información, por sí mismo, si es mayor de edad, o por intermedio de sus padres o representantes legales si se trata de un menor no podrá reclamar indemnización o participación alguna en razón del uso comercial o extra comercial que la referida compañía haga de la información en cuestión.
- **Meals de Colombia S. A. S.** no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta actividad promocional, o con los premios ofrecidos dentro de ésta, los participantes, los ganadores, sus padres o representantes legales cuando se trate de menores de edad, y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable a **Meals de Colombia S. A. S.**
- Este documento, y todas las relaciones de cualquier tipo que se deriven de él, se regirán por la ley de la República de Colombia.
- **Meals de Colombia S. A. S.** es el titular de la página web www.cremhelado.com.co, la Fan Page de Crem Helado en Facebook, a la cual se puede acceder en el siguiente enlace: <https://www.facebook.com/CremHelado/>, de la cuenta en Twitter de Crem Helado @CremHelado_, de Instagram @cremheladooficial, de TikTok @cremheladooficial, y del canal de YouTube de Crem Helado. Para quejas, sugerencias o comentarios sobre la misma, **llame gratis a la línea telefónica 018000511835** a nivel nacional.
- Se prohíbe la publicación en la página web de informaciones difamatorias, amenazantes o con contenidos que vayan contra la ley. **Meals de Colombia S. A. S.** se reserva el derecho de eliminar del sitio cualquier material que considere inadecuado, derecho éste que podrá ejercer en cualquier momento.
- Las marcas, nombres comerciales, enseñas, gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial y que aparezca en el sitio web, están protegidos a favor de **Meals de Colombia S. A. S.**, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. En consecuencia, los elementos aquí referidos no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización previa, escrita y expresa de **Meals de Colombia S. A. S.** Los contenidos protegidos de conformidad con el párrafo anterior, incluyen textos, imágenes, ilustraciones, dibujos, diseños, software, música, sonido, fotografías y videos, además de cualesquier otros medios o formas de difusión de dichos contenidos.
- Mediante la permisión de ingreso de los usuarios a su página web, **Meals de Colombia S. A. S.** no está concediendo ninguna licencia o autorización de uso de ninguna clase

sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con su sitio o con los contenidos de éste.

- Nequi (de Bancolombia S.A.) no es organizador de la ACTIVIDAD y solo es responsable por la oferta del producto financiero. Los productos y bienes comercializados por Meals de Colombia S.A.S. son responsabilidad de este"
- Terminada la vigencia de la actividad promocional, los términos y condiciones estarán visibles en la página web (<https://cremhelado.com.co/>) por un año.